

**POLITICA DE TRATAMIENTO Y
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES CONJUNTO DE
USO MIXTO ROMAZINO P.H.**

CONTENIDO

<i>CAPÍTULO 1</i>	3
<i>FINALIDAD, ALCANCE Y DEFINICIONES</i>	3
ALCANCE DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.	3
ALCANCE DE LA AUTORIZACIÓN	5
DEFINICIONES	5
<i>CAPÍTULO 2</i>	7
<i>POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS</i>	7
<i>CAPÍTULO 3</i>	13
<i>DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES, CATEGORIA DE DATOS Y SANCIONES</i> . 13	
DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES.....	13
CATEGORÍA DE LOS DATOS.....	15
SANCIONES	16
<i>CAPÍTULO 4</i>	17
<i>FUNCIONES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD, GARANTÍAS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS</i>	17
FUNCIONES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	17
CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA BASE DE DATOS.	18
GARANTÍAS DE ACCESO AL TITULAR A LOS DATOS PERSONALES.....	18
ACTUALIZACIÓN DE LAS BASE DE DATOS.	18
<i>CAPÍTULO 5</i>	19
<i>PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BASE DE DATOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y TRATAMIENTO DE DATOS DE EMPLEADOS</i> 19	
PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR.	19
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BASE DE DATOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.....	19
TRATAMIENTO DE DATOS DE EMPLEADOS	19
<i>CAPÍTULO 6</i>	21
<i>VIGENCIA DE LA POLÍTICA, MECANISMOS PARA CONOCER LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y MARCO NORMATIVO Y LEGAL</i>	21
VIGENCIA DE LA POLÍTICA	21
MECANISMOS PARA CONOCER LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO.....	21
MARCO NORMATIVO Y LEGAL	21

POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DE CONJUNTO DE USO MIXTO
ROMAZINO P.H.

Nombre de la Entidad: CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H
NIT: 901112488-1
Dirección: CL 79 SUR No. 55-95 La Estrella (Antioquia)
Correo Electrónico: cromazinoph@gmail.com

CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, Se constituye en Reglamento de Propiedad Horizontal por Escritura pública No. 3208 DEL 27/03/2015 de la Notaria Quince de Medellín, en su interés por hacer explícitas sus políticas en materia de protección de datos personales y actualizarlas de conformidad con las exigencias de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de datos personales, la cual se encuentra vigente aunque **Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015** y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, y lo referido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, adicionada por el Decreto 255 de 2022 , así como de aquellas normas que la reglamenten o modifiquen, mediante el presente documento recoge los lineamientos que, en el marco de la Política de Información que ha acogido, rigen en particular las actividades de tratamiento de los datos personales contenidos en sus archivos o bases de datos.

CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, por quien la represente legalmente; manifiesta que, garantiza la intimidad, derechos a la privacidad, y el buen nombre de todas las personas, durante el proceso del tratamiento de datos personales, en todas las actividades, las cuales tendrán los principios de confidencialidad, seguridad, legalidad, acceso, libertad y transparencia.

De igual manera se compromete a no revelar la información que se reciba, digite o transfiera a la copropiedad en concordancia con la Ley 1581 de 2012 sobre el uso de datos confidenciales. Con la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, se surte la normatividad actual, dejando sin efecto acuerdos y políticas expedidas con anterioridad.

CAPÍTULO 1

FINALIDAD, ALCANCE Y DEFINICIONES

ALCANCE DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

La Política de Protección de Datos Personales de **CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H**, se aplicará a todas las Bases de Datos y/o archivos que contengan Datos Personales, que, para **la copropiedad**, sea objeto de Tratamiento como responsable y/o encargado del tratamiento de Datos Personales en cumplimiento del objeto social.

El Tratamiento de los Datos Personales se deberá hacer en los términos, condiciones y alcances de la autorización del Titular y/o en aplicación de las **normas especiales cuando proceda alguna excepción legal para hacerlo**. Cualquier tipo de solicitud, producto del ejercicio de los deberes y derechos consagrados en la política, podrá dirigirse a través de cualquiera de los canales de atención que **CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H**, tenga dispuestos, como email: cromazinoph@gmail.com, medios telefónicos, apps o plataformas tecnológicas de comunicación verbal o escrita.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El responsable del tratamiento de los datos personales es CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, identificado con NIT 901112488-1 ubicado en Calle 79 Sur Nro. 55-95 del municipio de La Estrella (Antioquia). la responsabilidad de las políticas de tratamiento de datos es indelegable, la información compartida deberá ser estrictamente con fines relacionados a la copropiedad y en todo caso el responsable podrá solicitar cuentas frente al manejo y custodia de la información entregada a las personas naturales y/o jurídicas que en ello intervenga.

FINALIDAD DE LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

La finalidad de la Política de Protección de Datos Personales busca:

- Integrar los procedimientos de recolección y tratamiento de datos personales a las disposiciones de la ley colombiana que regula la materia.
- Generar un esquema organizado para salvaguardar los datos privados, semiprivados, públicos y sensibles de sus titulares.

La siguiente es la finalidad de CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, con respecto a la recolección y tratamiento de Datos Personales frente a sus grupos de interés.

PROPIETARIOS:

Busca llevar a sus propietarios y/o residentes, información y actualización permanentes, los cuales considera útiles para el ejercicio del objeto social de la copropiedad.

Por consiguiente, el propietario y/o residente, acepta que CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H,, por quien la represente legalmente; lo contacte por diferentes canales destinados para ello: como teléfono fijo, teléfono celular, mensajes de texto a su celular, correo electrónico, redes sociales, aplicaciones o plataformas destinadas a la comunicación, con el fin de ofrecerle información concerniente al objeto social de la copropiedad y particularmente dicha información se relacione directa o indirectamente con el titular de los datos.

EMPLEADOS:

Esta finalidad incluye específicamente los pagos de salarios y obligaciones como empleador de las afiliaciones y aportes a seguridad social y cajas de compensación, tanto de los empleados como de sus familiares y control de novedades laborales como permisos, incapacidades, control de acceso y horario de trabajo del empleado, así mismo la información de la copropiedad a la cual el empleado haya tenido acceso a ella debido a sus funciones.

PROVEEDORES Y CONTRATISTAS:

Contacto permanente con los datos de la copropiedad, iniciando desde la solicitud de cotizaciones, convocatorias hasta la gestión de las relaciones comerciales o civiles que surjan entre sí, con el objeto de adquirir bienes, productos y servicios, así como también insumos para el normal funcionamiento, según el objeto social de la copropiedad.

También incluye la correcta gestión de la información, respecto de los proveedores que ya se encuentren vinculados con la copropiedad y los cuales administren y tengan acceso a la información y datos personales de los grupos de interés de esta, en virtud de su ocupación, funcionalidad y relación contractual.

VISITANTES:

La copropiedad recibe visitantes en sus instalaciones con regular frecuencia y cantidad permanente de ingresos al día teniendo en cuenta el objeto social de la copropiedad. La información que suministran los visitantes a manera de control de acceso, es registrada por parte de la empresa de seguridad en la portería principal; este personal de vigilancia o administrativo maneja planillas de ingreso o sistemas tecnológicos alimentados por los datos correspondientes al tránsito de personas, buscando obtener control frente a posibles incidentes de seguridad e identificación de las personas que ingresan, de igual manera con el fin de llevar un registro estricto

de visitantes, proveedores, contratistas y demás que circulen por las instalaciones, dicha gestión es meramente preventiva, toda vez que no tienen una investidura policiva.

ALCANCE DE LA AUTORIZACIÓN

El alcance de la autorización comprende la facultad para que CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, por quien la represente legalmente; le envíe comunicación por cualquier medio destinado para ello con contenidos relacionados con el objeto de la copropiedad, tales como actividades a realizar, asambleas ordinarias o extraordinarias, eventos familiares, lúdicos, deportivos, así como notificaciones de daños, evacuaciones, comunicados administrativos, información de estados de cuenta, saldos, cuotas pendientes de pago y demás información contable que le compete al inmueble de propiedad del titular del dato a través de correo electrónico, llamada o mensajes de texto al teléfono móvil, aplicaciones tecnológicas de la comunicación, etc., así mismo dicha autorización se extiende a las personas naturales o jurídicas que intervengan en la gestión de cobro correspondiente a la cartera morosa, quien deberá custodiar la información entregada de conformidad con la presente política.

CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, por quien la represente legalmente; se reserva el derecho de modificar en cualquier momento de manera unilateral sus políticas y procedimientos de tratamiento de datos personales cuyos cambios deberán ser publicados y anunciados conservando las versiones anteriores de la política para el tratamiento de datos

DEFINICIONES:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de estos.

Términos y Condiciones: marco general en el cual se establecen las condiciones para los participantes de actividades promocionales o afines.

AMBITO DE APLICACIÓN:

Las políticas de tratamiento de Datos Personales deben ser conocidas y aplicadas por todos los copropietarios, residentes, funcionarios, empleados, contratistas, trabajadores, dependencias, clientes y proveedores de la copropiedad.

CAPÍTULO 2

POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

La política del tratamiento de datos de CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, está orientada a la protección de la intimidad personal y familiar de todos los residentes, propietarios y personal involucrado con la copropiedad mediante un manejo adecuado a la información que administra, evitando que personal ajeno a la copropiedad manipule las bases de datos.

La presente política establece los términos condiciones y finalidades bajo los cuales CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, por quien la represente legalmente, quien en adelante será el responsable de los datos personales obtenidos mediante los distintos canales de atención, trata la información de todas las personas que en algún momento suministraron sus datos personales considerándose “titular del dato”.

Los presentes términos y condiciones aplican para cualquier registro de datos personales, sin importar el medio por el cual estos hayan sido suministrados. El titular registra o entrega su información de manera libre y voluntaria y reconoce que ha leído y acepta expresamente los presentes términos y condiciones.

PRIMERA: Obtención y utilización. CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, por medio de su representante legal; obtendrá y utilizará los datos personales que en efecto se requieran para el desarrollo de su objeto, para cumplir con sus deberes legales y para atender en debida forma la relación que establezca con el titular del dato; de forma tal que evitará solicitar información ajena a dichos propósitos.

SEGUNDA: Finalidades de la utilización de datos. CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, por quien la represente legalmente; utilizará los datos personales conforme a las finalidades con las que tales datos sean obtenidos. Tales datos personales corresponderán a los de sus clientes o copropietarios, colaboradores, proveedores, administradores, aliados y en general a los de todas aquellas personas naturales o jurídicas con las que CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, se relaciona para el cumplimiento pleno de su objeto.

TERCERA: Facultades para la utilización de datos. CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, por quien lo represente legalmente; obtendrá y utilizará datos personales siempre que se encuentre facultada para ello, bien porque la ley así lo dispone, bien porque ello se deriva de la naturaleza de la relación que tiene

con el titular de los datos o bien por que el titular del dato la autoriza expresamente para el efecto.

CUARTA: Autorización del titular. Cuando quiera que se precise autorización del titular para el tratamiento de sus datos personales:

- a. CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, informará al titular sobre la finalidad de tal tratamiento y obtendrá de él su consentimiento expreso e informado.
- b. La autorización se obtendrá en forma previa al tratamiento de los datos personales y, en todo caso, a más tardar al momento de la recolección inicial de tal información.
- c. La autorización podrá darse a través de cualquier medio que permita su adecuada conservación, así como su consulta posterior.

QUINTA: Mecanismos a disposición. CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, por quien la represente legalmente; implementará mecanismos como correo electrónico, telecomunicaciones, medios digitales, redes sociales, aplicaciones tecnológicas de la comunicación, etc., que le permitan tener a disposición de los titulares la información de sus datos personales, las finalidades para las que han sido tratados y el tratamiento que se ha dado a los mismos.

SEXTA: Finalidades diferentes de la información. En los eventos en qué CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, por quien la represente legalmente; requiera utilizar datos personales para una finalidad distinta a la inicialmente informada a su titular y autorizada por éste o diferente a la señalada en la Ley o ajena a la naturaleza de la relación que lo vincula con la Copropiedad, se deberá obtener del titular de los datos una nueva autorización de CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, por quien la represente legalmente; no tendrá que solicitar una nueva autorización al titular cuando, conforme al ordenamiento jurídico, el nuevo uso sea razonablemente previsible por parte el titular del dato al momento de consentir en su utilización, en el marco de su relación con contractual.

SEPTIMA: Información proveniente de un tercero. CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, por quien la represente legalmente; ha previsto que siempre que los datos personales sean suministrados por un tercero, ese tercero debe contar con la autorización del titular que le permita compartir la información con CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, o estar amparado en la ley para ello, en caso contrario el titular del dato deberá autorizar el tratamiento de sus datos personales a la copropiedad.

OCTAVA: Obtención de información por datos públicos. En los casos en los que la copropiedad contacte al titular del dato a partir de los Datos Públicos que haya obtenido, entendidos éstos como aquellos para cuyo tratamiento no se requería la autorización previa del mismo, la copropiedad deberá contar con autorización, bien dada por la ley o como consecuencia de la naturaleza de la relación con el titular o bien por solicitar del titular su autorización, para obtener datos adicionales, caso en el cual le informará acerca de las finalidades para las que serán tratados los nuevos datos que le sean suministrados.

NOVENA: Datos sensibles. En el evento en que la información recopilada corresponda a Datos Sensibles, entendidos éstos como aquellos que afectan su intimidad o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, así como toda la información relacionada con los niños, niñas y adolescentes, CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, por quien la represente legalmente; debe informar al titular de la misma acerca del carácter de sensible de los datos que suministra y acerca de la posibilidad que tiene de suministrar o no dicha información.

DECIMA: Prohibición de condicionar la información. CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, no condicionará la existencia y el mantenimiento de su relación con el titular al suministro de Datos Sensibles por parte de éste, a menos que tales datos en efecto deban obtenerse por ser indispensables para la existencia y/o mantenimiento adecuado de la relación o para el cumplimiento de los deberes a cargo de la Entidad y/o del titular.

DECIMA PRIMERA: Condiciones de seguridad y confidencialidad. CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, por quien la represente legalmente; velará porque los datos personales que se encuentran en sus archivos y bases de datos sean almacenados y administrados en razonables condiciones de seguridad y confidencialidad.

DECIMA SEGUNDA: Datos confidenciales. Son confidenciales los datos personales, excepto aquellos que tienen el carácter de públicos. La información clasificada como confidencial debe ser conocida y manejada exclusivamente por los funcionarios de autorizados por la copropiedad para ello.

DECIMA TERCERA: Responsabilidad de custodia y confidencialidad. Es responsabilidad de todos los colaboradores de CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, por quien la represente legalmente; velar por la confidencialidad y seguridad de dicha información y velar porque los terceros que acceden a la misma

(proveedores o contratistas) también se responsabilicen de ella. El deber de reserva de los colaboradores frente a los datos personales a los que tengan acceso se extiende después de finalizada la actividad realizada por éste en relación con el tratamiento.

DECIMA CUARTA: Información a autoridades competentes. CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, informará a las autoridades competentes en los términos que señala la Ley las situaciones relevantes relativas a la administración de los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de ella, así mismo dicha autoridad deberá acreditar su autoridad publica adjuntando el respectivo documento cuando realice la solicitud de datos; el administrador de los datos deberá realizar la respectiva verificación antes de suministrar la información solicitada.

DECIMA QUINTA: Conservación de archivos y bases de datos y su vigencia. CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, por quien la represente legalmente; conservará los archivos o bases de datos que contengan datos personales por el período que la normatividad vigente así se lo exija o lo permita y la vigencia de las bases de datos estará atada al ejercicio del objeto social de la Entidad. Sin perjuicio de lo anterior, el período mínimo de conservación de los datos personales del titular corresponderá al término de duración de su relación legal o contractual con esta o a aquel que sea requerido para que la Entidad cumpla con sus obligaciones o aquel necesario para que se puedan ejercer los derechos por parte del titular del dato en el marco de la naturaleza de la relación que los vincula.

DECIMA SEXTA: Registro de bases de datos. CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, velará porque se registren en los términos de la normatividad vigente, las bases de datos que contengan datos personales objeto de tratamiento por su parte.

DECIMA OCTAVA: Mecanismos y procedimientos de los titulares. CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, incorporará a sus procesos los mecanismos para que los titulares de datos personales que administra puedan conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus Datos Personales, así como para revocar la autorización que para su utilización tales titulares han otorgado, siempre que tal revocación conforme al ordenamiento jurídico proceda, es decir, siempre que con la revocación de la Autorización no se vulnere un deber legal o contractual. Igualmente, los procedimientos previstos por CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, se estipulan más adelante en la presente política.

DECIMA NOVENA. Atención a los procedimientos del titular. Los procedimientos se ajustarán de tal forma que las consultas o reclamos de los titulares sean atendidos en forma clara, sencilla y oportuna, y en todo caso, en un

término que no podrá superar el previsto en la normatividad vigente. La Entidad velará por la suficiencia y claridad de las respuestas a tales consultas o reclamos. Adicionalmente, en los procedimientos internos la Entidad adoptará medidas de seguridad con el fin de:

- (a) evitar el daño, pérdida, alteración, hurto o destrucción de los datos personales, lo cual implica velar por la correcta operación de los procesos operativos y tecnológicos relacionados con esta materia
- (b) prevenir el uso, acceso o tratamiento no autorizado de los mismos, para lo cual se preverán niveles de acceso y circulación restringida de dicha información
- (c) incorporar los criterios de seguridad de los datos personales como parte integral de la adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información.

VIGESIMA: Responsabilidad de implementación de políticas de datos. Es responsabilidad de la Administración y/o Representante Legal la implementación de estas políticas.

VIGESIMA PRIMERA: VIDEOVIGILANCIA. CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, por quien la represente legalmente; informa a sus empleados, copropietarios, residentes y visitantes sobre la existencia de mecanismos de seguridad, por medio de la videovigilancia en sitios visibles.

La conservación de los videos dependerá de los tiempos y capacidad correspondiente al sistema instalado, por lo que en caso de necesitar conservar cualquier imagen, esta deberá ser solicitada directamente a la administración de manera inmediata, ya sea de manera verbal o escrita, indicando mínimamente un rango de días, horas específicas de los hechos con el fin de extraer y conservar las imágenes correctas a la petición o necesidad, nombre, identificación y dirección de notificación del peticionario; con el fin de verificar la procedencia del peticionario, cabe anotar que esta acción se encuentra supeditada a la capacidad y disponibilidad del aparato tecnológico de la copropiedad, así mismo su entrega dependerá de la entidad que lo solicite, ya sean públicas o privadas o las personas incluidas en las imágenes, pues en caso de encontrarse personas ajenas al peticionario, este deberá contar con la autorización escrita de todas y cada una de las personas que en las imágenes intervengan y en caso de ser menor de edad dicha autorización deberá provenir de sus padres o adulto legalmente responsable del menor.

CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, cuenta con un sistema de videovigilancia por medio de cámaras fijas, instaladas en sitios estratégicos en el interior de sus instalaciones, lo cual está establecido en los derechos del tratamiento de datos para los empleados, proveedores, copropietarios, residentes y personas naturales, Manifestando que la información recolectada solo se utilizará con fines de seguridad de los empleados, personas naturales, bienes y activos que en ella se contengan.

Dicha información podrá ser utilizada como prueba en cualquier momento que sea requerida, ante cualquier autoridad, organización oficial, pública o privada que lo solicite en debida forma, siempre que la misma se haya solicitado a tiempo como se cita en la parte inicial de este numeral.

Los archivos obtenidos de la videovigilancia se almacenan en un sistema que cuenta con condiciones de seguridad con todo el rigor necesario para tal fin y solo tiene acceso el Administrador de las Políticas de tratamiento de datos y el personal del área administrativa, en cuya vinculación se firmó el acuerdo de confidencialidad.

VIGESIMA SEGUNDA: Derechos de los niños, niñas y adolescentes: En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda expulsado el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, minimizando los eventuales riesgos a los que se enfrentan respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y en caso de que por accidente se acceda a esta información, se protegerá de manera que se garantice su derecho a la privacidad y protección de información personal.

CAPÍTULO 3

DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES, CATEGORIA DE DATOS Y SANCIONES.

DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

Los titulares de los datos personales son las personas naturales o jurídicas cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento por parte de CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H,

Conforme con lo contemplado en la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales, los cuales los pueden ejercer en cualquier momento.

1. Acceder, conocer, actualizar y rectificar los datos personales sobre los cuales **CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H.,** está realizando el Tratamiento. De igual manera, el titular puede solicitar en cualquier momento, que sus datos sean actualizados o rectificados al encontrar que sus datos se encuentran parciales, incorrectos, inexactos, incompletos, fraccionados, induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento no haya sido autorizado o sea expresamente prohibido.
2. Ser informado por **CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H,** por quien la represente legalmente; respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
3. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos, y las garantías constitucionales y legales.
4. Solicitar prueba de la autorización otorgada a **CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H,** para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no sea necesaria la autorización.
5. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante **CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H,**
6. Acceder y consultar de forma gratuita a sus datos personales objeto de tratamiento.
7. **ACTUALIZAR, CORREGIR, RECTIFICAR O SUPRIMIR LOS DATOS DEL TITULAR.**

El titular de los datos personales puede solicitar a **CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H,** por medio de solicitudes escritas enviadas a por medio de los canales oficiales, que sus datos personales tratados sean actualizados, corregidos, rectificados o suprimidos, si así lo desea o si considera que existe incumplimiento a cualquiera de los deberes en el Régimen General de Protección de Datos Personales o en la presente Política.

Para poder efectuar la actualización, corrección, rectificación o supresión, el Titular debe tramitar la solicitud dirigida al responsable o encargado del tratamiento de los datos, indicando:

1. Nombre completo e identificación del titular de los datos.
2. Descripción detallada de los hechos que dan lugar de la solicitud.
3. Datos de ubicación del titular como la dirección, departamento, ciudad y teléfono de contacto.
4. Descripción del procedimiento que desea realizar (actualización, corrección, rectificación o supresión).
5. Y si considera necesario adjuntar documentos que soporten la solicitud (este punto es opcional).

Recibida la solicitud del Titular de los datos personales, con los puntos correctamente diligenciados para tramitarla, el responsable o encargado del tratamiento, deberá dar el trámite respectivo de solución y respuesta, manteniendo abierto el caso en un término no mayor a quince (15) días hábiles desde la fecha su recepción, tiempo en el que se debe dar respuesta y solución a la solicitud. Así mismo, se tendrán cinco (5) días hábiles para dar traslado a la persona encargada de dar solución y respuesta (competente), si quien recibe en primera instancia no está legitimado para responderla, debiendo informar al peticionario el traslado y copia del documento de traslado, en todos los casos, se tendrán como máximo quince (15) días hábiles contados a partir del día de recepción de la solicitud para atenderla y responderla en debida forma.

De no cumplir el Titular con los puntos correctamente diligenciados para tramitar la solicitud dirigida al responsable o encargado del tratamiento, se le solicitará al Titular (interesado) la corrección de los requisitos dentro de los siguientes ocho (8) días a la fecha de recepción. Al transcurrir este término contados a partir de la fecha, desde que se le solicita al Titular el cumplimiento de los requisitos establecidos, y no obtener respuesta alguna o insistir en el procedimiento equivocado, se asimilará el requerimiento como desistimiento de la solicitud.

Si por parte de CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, por quien la represente legalmente; no ha sido posible dar respuesta a la solicitud dentro del término señalado, se le informará al Titular (interesado), listando y detallando los motivos por los cuales no fue posible atender su solicitud y notificándole la fecha en la que será resuelta, en caso de vencimiento de términos la petición se entenderá negada; pudiendo aclararla o modificarla posteriormente, en todo caso; la omisión a la respuesta de la petición no podrá entenderse como un silencio positivo.

6. REVOCAR LA AUTORIZACIÓN PARA TRATAR LOS DATOS PERSONALES.

En cualquier momento el titular de los Datos Personales puede revocar la autorización para el tratamiento de sus Datos Personales suministrados a **CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H**, para ello debe gestionar la solicitud dirigida al responsable del tratamiento o al encargado de este, detallando el objeto de su solicitud.

El Titular de los Datos Personales para poder gestionar la revocación ante **CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H**, debe llevar a cabo los mismos pasos y requisitos consagrados en el procedimiento para actualización, corrección, rectificación o supresión de los datos personales.

Siempre que el titular revoque la autorización del tratamiento de datos o se niegue a otorgarla, se le deberá respetar su Derecho y este a su vez, asumirá la responsabilidad de mantenerse informado por los medios físicos y publicaciones de la copropiedad, no pudiendo exonerarse del cumplimiento del contenido amparándose en la desinformación o desconocimiento de esta.

7. CONSULTAS SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS POR SUS TITULARES.

Los Titulares podrán consultar su información personal que tenga **CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H**, quien a su vez estará dispuesta a suministrar toda la información que esté vinculada con la identificación del Titular.

Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de Datos Personales, **CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H**, garantiza:

1. Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
2. Utilizar medios de carácter físico y alternativos electrónicos que permitan el acceso de todos y cada uno de los titulares interesados.
3. Ofrecer y notificar los formularios, sistemas y otros métodos de contacto.
4. Atender en un término máximo de quince (15) días hábiles, los casos de atención de las solicitudes, los cuales se contarán a partir de la fecha de solicitud. De no ser posible atenderla dentro del tiempo definido, se informará al interesado antes de su vencimiento, notificando los motivos del retraso y la nueva fecha en que se dará solución. Este nuevo plazo no podrá superar los quince (15) días hábiles adicionales al plazo inicial.

CATEGORÍA DE LOS DATOS.

CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, en desarrollo del principio de autonomía privada, y de acuerdo con los datos tratados, y según la legislación vigente, ha elaborado la siguiente clasificación de datos.

1. **Dato Personal:** Conjunto de información susceptible de relacionarse a una o más personas naturales.
2. **Dato público:** Es dato público todo aquel contenido en documentos públicos, relativo al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Son datos públicos, por ejemplo, los contenidos en la cédula de ciudadanía, en registros públicos, en sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas y no sometidas a reserva. Por lo anterior, será también dato público el que no es semiprivado, privado o sensible.
3. **Dato semiprivado:** Es aquel cuyo conocimiento o divulgación interesa a su titular y a un determinado grupo de personas o sector social. Por ejemplo, la actividad comercial o profesional.
4. **Dato privado:** Es aquel cuyo conocimiento o divulgación, por tener naturaleza íntima y reservada, interesa sólo a su titular.
5. **Dato reservado:** Es aquel que posee una naturaleza confidencial o un alto valor comercial por sí mismo.
6. **Dato sensible:** Es aquel que afecta la intimidad de su titular o que su uso indebido puede generar discriminación. Por ejemplo, aquellos relativos a la orientación sexual, la orientación política, el origen étnico o racial, las convicciones religiosas o filosóficas, la participación en grupos sindicales, de Derechos Humanos o sociales, entre otros.

SANCIONES

El incumplimiento de las políticas y procedimientos adoptados en materia de protección de datos personales por parte de los colaboradores externos o contratistas de CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, se considera falta grave y como tal será sancionado de conformidad con lo establecido en los respectivos contratos de vinculación contractual, al margen de las sanciones que puedan darse por violación de normas de carácter administrativo sancionatorio.

CAPÍTULO 4

FUNCIONES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD, GARANTÍAS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS.

FUNCIONES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Dentro de las funciones del responsable del tratamiento de los datos personales, se encuentra el nombramiento de una persona al interior de la empresa que cumpla con las siguientes funciones.

1. Garantizar la elaboración, implementación y promoción de un sistema que permita administrar los riesgos del tratamiento de datos personales.
2. Comunicar e impulsar una cultura de protección de datos dentro de la organización.
3. Integrar y enlazar todas las áreas de CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, para asegurar una implementación transversal de las Políticas de Protección de Datos Personales.
4. Programar y garantizar un entrenamiento constante de la copropiedad en la protección de datos personales.
5. Analizar y diagnosticar las responsabilidades de los cargos dentro de CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, para liderar el programa de capacitación en la protección de datos personales.
6. Garantizar que, dentro del proceso de análisis de desempeño de los empleados, el entrenamiento y uso sobre la protección de datos personales, se encuentre en un nivel alto.
7. Realizar la capacitación y transmitir la responsabilidad a los nuevos empleados que, por las condiciones de su trabajo, tengan acceso a las Bases de Datos.
8. Organizar y hacer seguimiento a la implementación de planes de auditoría interna, para verificar el cumplimiento de las políticas de tratamiento de datos personales.
9. Obtener cuando sea requerido, las declaraciones de conformidad de la Superintendencia de Industria y Comercio.

CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA BASE DE DATOS.

CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, aplicará las mejores prácticas para la seguridad, discreción, protección, almacenamiento y confidencialidad de los Datos Personales de los titulares. Verificará cuando corresponda, la procedencia de las excepciones legales para entregar los datos personales a las autoridades y en los casos pertinentes.

GARANTÍAS DE ACCESO AL TITULAR A LOS DATOS PERSONALES.

CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, garantiza el derecho de acceso al titular de los datos, con previa acreditación de su identidad, legitimidad y sin ningún costo, a sus datos personales a través de diferentes medios, principalmente electrónicos que permitan el acceso directo del titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite alguno y se le debe permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

ACTUALIZACIÓN DE LAS BASE DE DATOS.

Actualizar la información conforme se obtengan los datos, de conformidad con lo señalado en la ley 1581 de 2012.

CAPÍTULO 5

PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BASE DE DATOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y TRATAMIENTO DE DATOS DE EMPLEADOS

PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR.

Conservar la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento, utilizando mecanismos digitales y reglas de seguridad necesarias para mantener el registro de la forma y fecha. **CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H**, establece los repositorios electrónicos para salvaguardar la información.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BASE DE DATOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, no se encuentra obligada a realizar el proceso de registro en el RNBD, pues este lo deben llevar a cabo únicamente las sociedades y entidades sin ánimo de lucro que tengan más de 100.000 UVT's de activos totales, es decir \$3.560.700.000 aproximadamente como lo establece el decreto 090 del 18 de enero de 2018, no obstante, si debe adoptar las políticas de tratamiento de datos so pena de ser sancionables en cualquier momento.

TRATAMIENTO DE DATOS DE EMPLEADOS. Todos los datos suministrados por los empleados de **CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H**, serán almacenados, compilados, clasificados, utilizados, compartidos, consultados, transmitidos, intercambiados y transferidos, para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la relación laboral y al ejercicio de los derechos como empleador.

Toda la información relativa a los empleados o ex empleados de **CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H**, serán conservados con el fin de que la copropiedad pueda cumplir sus obligaciones como empleador y ejercer los derechos y obligaciones que en esa misma condición le corresponden, de acuerdo con la legislación laboral colombiana.

Al momento del ingreso al **CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H**, los empleados nuevos con contrato laboral o vinculación similar alguna, tienen como

requisito que, al momento del inicio de sus labores asignadas, manifiesten conocer, aceptar y aplicar las Políticas de Protección de Datos Personales.

Para dar por finalizado el proceso de vinculación de un nuevo empleado en **CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H**, es necesario garantizar por parte del empleado, la firma y aceptación de la presente política.

CAPÍTULO 6

VIGENCIA DE LA POLÍTICA, MECANISMOS PARA CONOCER LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y MARCO NORMATIVO Y LEGAL.

VIGENCIA DE LA POLÍTICA

La presente política rige a partir de la fecha de su publicación y deja sin efectos las demás disposiciones institucionales que le sean contrarias. Toda información no contemplada en la presente política se reglamentará de acuerdo con el Régimen General de Protección de Datos Personales vigente en Colombia.

La actualización de las Políticas de Protección de Datos Personales dependerá de las instrucciones y lineamientos de la Dirección de CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, así como de las extensiones reglamentarias del ente de vigilancia y control y en particular la Superintendencia de Industria y Comercio.

MECANISMOS PARA CONOCER LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO

El Titular puede acceder a nuestra Política de Tratamiento de información, la cual se encuentra publicada en la entrada a la administración o puede solicitarla en medio físico o electrónico al correo: cromazinoph@gmail.com (en caso de modificar los canales será notificado)

MARCO NORMATIVO Y LEGAL.

Las políticas de protección de Datos Personales de CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H, se rigen por las siguientes normas de manera interna y externa:

LEY 527 DE 1999. Modificada por el Decreto 19 de 2012

Define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones. Así mismo, introduce el concepto de equivalente funcional, firma electrónica como mecanismos de autenticidad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

LEY 1273 DE 2009.

Ley por medio de la cual se crea y se protege el bien jurídico de la información y los datos personales. Así mismo, se tipifican conductas penales como daño informático, violación de datos personales, acceso abusivo a sistemas informáticos, interceptación de datos informáticos hurto por medios informáticos, entre otros.

LEY 1581 DE 2012.

Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

DECRETO 1377 DE 2013:

Por medio del cual se reglamenta la ley 1582 de 2012, sobre aspectos relacionados con la autorización del titular de la información para el tratamiento de sus datos personales, las políticas de tratamiento de los responsables y encargados, el ejercicio de los derechos de los titulares de la información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al tratamiento de datos personales.

DECRETO 886 DE 2014.

Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la ley 1581 de 2012, relativo al registro nacional de bases de datos personales, el cual se encuentra a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio, y donde quienes actúen como responsables del tratamiento de datos personales, deberán registrar sus bases de datos siguiendo las instrucciones de este decreto.

DECRETO 255 de 2022

"Por el cual se adiciona la Sección 7 al Capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, sobre normas corporativas vinculantes para la certificación de buenas prácticas en protección de datos personales y su transferencia a terceros países"

Las presentes políticas entran en vigor a partir del día treinta (10) días del mes de noviembre del año 2025.